

ante de Secretario, de los tres Municipios
hasta tanto no se acuerde por la Au-
toridad Superior el recurso de obrado
interpuesto por el que habla y respecto
de la rectificación de los tres Guardas
municipales no estoy conforme por
la inconveniencia de ellos. Guatimán
al nombramiento de depositario de
los fondos municipales con el obje-
to de aludir la responsabilidad que
me pueda corresponder pido que
con arreglo al artículo de la ley
municipal pido que se saque al
público para si hay quien quiera
encargarse de ella con fianza, si
potestaria, pidiendo se mande co-
pia de esta ceta al Sr. Gober-
nador para que resuelva sobre
lo mismo.

Por el Sr. Regidor Audino se manifestó
que siendo de la exclusiva competen-
cia el nombramiento interior de un
Secretario, confirma el anterior nom-
bramiento en D. Francisco Alcedo
dian, aprobando la destitución del
que lo era en propiedad D. Jacinto
go Tracamora. Párrafo hecha ya
anteriormente y sobre cuyo acto
se fundó el recurso de obrado a
que alude el Sr. Concejal D. Esteban
nio Marco Tracamora, sin que se
gare por esto la resolución de la Supe-
rioridad en dicha obrada. Que res-
pecto a la inconveniencia de los tres que-
das municipales que dice dicho Con-
cejal tampoco la mejor que en la de-
cision que se presentó dicha propo-
sición por el mismo se le pidieron
por la Mayoría antecedente que

